



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N° 11684 /

ANGOL,

125 SET.2015

VISTOS :

A) El Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Quiero mi Barrio, suscrito con fecha 19 de noviembre de 2014, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

B) La Resolución Exenta N° 6171, del 16 de Diciembre de 2014, del Ministerio de Vivienda, que Aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Quiero mi Barrio, suscrito con fecha 19/11/2014 entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

C) El Decreto Exento N° 894 de fecha 19 de mayo de 2015, que aprueba el Convenio de Ejecución y Transferencia Programa Quiero mi Barrio, Barrio San Sebastián, suscrito con fecha 19 de noviembre de 2014, entre el Servicio de Vivienda y Urbanización Región de La Araucanía y la Municipalidad de Angol.

D) El Decreto Exento N° 1364 de fecha 11 de Agosto de 2015 que aprueba las Bases Administrativas Mejoramiento Eje Bunster Barrio San Sebastián, Angol.

E) El Decreto Exento N° 1542 del 04/09/2015, que acepta la oferta presentada por el contratista Jaime Ferreira Ferreira, para la ejecución de propuesta pública Mejoramiento Eje Bunster Barrio San Sebastián, Angol, ID=2743-38-LE15 del Programa Recuperación de Barrios San Sebastián, por un monto de \$ 37.312.499 (Treinta y siete millones trescientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve pesos), en un plazo de 31 días corridos.

F) La Resolución N° 1.600 del 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.

G) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Contrato para Ejecución de obras Mejoramiento Eje Bunster Barrio San Sebastián, Angol, ID=2743-38-LE15, suscrito entre la Municipalidad de Angol y el Contratista Jaime Ferreira Ferreira, por un monto de \$ 37.312.499 (Treinta y siete millones trescientos doce mil cuatrocientos noventa y nueve pesos), en un plazo de 31 días corridos.

2. Devuélvase las garantías por seriedad de la oferta a los siguientes contratistas:

- Depósito a la vista N° 012679-1, Banco de Chile, por un monto de \$1.298.663, oferente Jaime Ferreira Ferreira.
- Depósito a la vista N° 065858, Banco Santander, por un monto de \$1.298.662, oferente Marcelo Paz Novoa.
- Depósito a la vista N° 012683-0, Banco de Chile, por un monto de \$1.298.663, oferente Alvaro Bravo Troncoso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



ABDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE COMUNA DE ANGOL

OVB/MBS/MHA/imv.

DISTRIBUCION

- Cc. Depto. Admin. Y Finanzas
- Control
- DOM
- Transparencia
- Secpla
- Of. Partes